

ORD.: N° 2433/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0002960

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información, en conformidad al art 15

RECOLETA, 31 de enero de 2019

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **ROSARIO CENTRAL CENTRAL - Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 15 de enero de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados: Junto con saludar, escribo para solicitar la siguiente información ya que en el sitio web de Transparencia Activa de vuestra institución no fue posible de encontrar. - ¿Cuál es la fecha de conformación del COSOC actualmente vigente? Solicito Acta de Conformación de COSOC 2015-2019 - ¿Cuántas sesiones anuales ha desarrollado el COSOC vigente actualmente, en sus años de funcionamiento? Solicito las Actas de Sesión - ¿Qué materias informa el COSOC? - ¿Por qué motivo no está publicada toda la documentación oficial respecto a los COSOC en el Portal de Transparencia? Desde ya, muchas gracias. Atte., Rosario."

Damos respuesta a su solicitud:

1. Con fecha 12 de noviembre de 2015 se establece la vigencia de la nueva directiva del COSOC que actualmente está vigente.
2. La cantidad de sesiones es: Ordinaria, 37 sesiones; y extraordinaria: 1 sesión.
3. De acuerdo a lo establecido en el art. 15 e la Ley de Transparencia, "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar." Comunico a usted que la información solicitada se encuentra disponible en la página web municipal www.recoleta.cl en el banner Recoleta Transparente, cuadro 16. Otros antecedentes, en el enlace Actas del COSOC, encontrará todas las actas de las sesiones que se han realizado, por año.
4. Materias que informa el COSOC: Estas están establecidas en el Reglamento del COSOC el cual lo puede encontrar en la página web citada en el párrafo anterior, en el cuadro 10. Mecanismos de participación ciudadana en el enlace "Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil", donde también podrá encontrar

las respuestas a la Fecha de Conformación del COSOC, Actas de Conformación del COSOC 2015 a 2019.

5. Como se informó en los ítems 3 y 4, hay dos links de acceso a toda la documentación relacionada a los COSOC en Transparencia Activa, los cuales de manera directa dejo a continuación:

- a. Actas COSOC: http://www.recoletatransparente.cl/web/actas_cosoc.html
- b. Documentación asociada a los COSOC:
<http://www.recoletatransparente.cl/web/plebiscitos.html>

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg